

## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

### **Secretaría de la Función Pública Junta de Gobierno del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.**

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal Sectorizado a la Secretaría de Salud (el Hospital), que comprenden el estado de situación financiera, analítico del activo, analítico de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2014, y el estado de actividades, de variaciones en el patrimonio, de flujos de efectivo y de cambios en la situación financiera, correspondientes al año terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros han sido preparados por la administración del Hospital de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en el apartado 5 de las notas de gestión administrativa a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en las Normas de Información Financiera Mexicanas emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, que son aplicadas de manera supletoria y que le fueron autorizados al Organismo por dicha Secretaría.

#### *Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros*

La administración del Hospital es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las reglas contables indicadas en el párrafo anterior y que se mencionan en el apartado 5 de las notas de gestión administrativa a los estados financieros que se acompañan, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de desviación importante, debido a fraude o error.

#### *Responsabilidad del auditor independiente*

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación importante.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación importante en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la administración de la entidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.



Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

### *Opinión*

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal Sectorizado a la Secretaría de Salud, mencionados en el primer párrafo de este informe, al 31 de diciembre de 2014, y por el año terminado en esa fecha, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones en materia financiera que se mencionan en el apartado 5 de las notas de gestión administrativa a los estados financieros adjuntos.

### *Base de preparación contable y utilización de este informe*

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre el apartado 5 de las notas de gestión administrativa a los estados financieros adjuntos, en el que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto el Hospital, y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio 2014, y están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; consecuentemente, dichos estados pueden no ser apropiados para otra finalidad.

### *Párrafos de énfasis*

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre lo siguiente:

1.- Los estados financieros adjuntos del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal Sectorizado a la Secretaría de Salud, se han elaborado sobre la base acumulativa de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Manual de Contabilidad Gubernamental y las normatividad vigente emitida por el CONAC. Con base en lo anterior, los ingresos devengados por servicios hospitalarios que se prestaron a pacientes del Hospital, por un importe de \$18,332,261 y que estaban pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2014, se clasificaron a esa fecha como "Pasivos diferidos a corto plazo" en cumplimiento a la Norma de Información Financiera Gubernamental General del Sector Paraestatal NIFGG SP 01 "Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos" que establece que en caso de que al cierre del ejercicio existan operaciones de ingreso no cobradas deberán reclasificarse de las cuentas de resultados y transferirse a una cuenta de pasivo diferido.

2.- Según se detalla en la Nota b) Notas de Memoria (cuentas de orden), contingencias, a los estados financieros que se acompañan, la controversia que el Inversionista Proveedor y el Hospital tienen actualmente por incumplimientos con el contrato No 00012004-001-005, por un importe estimado de \$232,321,449, monto que fue determinado conforme a lo que se detalla en dicha nota, se encuentra en proceso de conciliación en la Secretaría de la Función Pública, y no es posible conocer a esta fecha los efectos favorables o desfavorables que pudiera llegar a tener para el Hospital la resolución final de la controversia. Conforme a lo establecido en el "Acuerdo por el que se emiten las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), inciso C. numeral 12.1, aún no se han dado en su totalidad las condicionantes para que el Hospital, en su caso, reconozca una obligación.

*Otras cuestiones*

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2013, y por el año terminado en esa fecha, fueron auditados por otros contadores públicos independientes cuyo informe, de fecha 26 de marzo de 2014, y 19 de septiembre de 2014 limitada al inciso e) siguiente y su efecto en la opinión, expresa una opinión adversa sobre dichos estados financieros fundamentada en los siguientes asuntos:

- a) Registro insuficiente de la estimación de cuentas de cobro dudoso de conformidad con las disposiciones de la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 03.
- b) Limitaciones al alcance del trabajo del auditor para efectos de la revisión del capítulo 1000 (Servicios Personales).
- c) Contingencia derivada de incumplimiento del contrato celebrado entre el Inversionista proveedor y el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, en proceso de conciliación en la Secretaría de la Función Pública.
- d) Falta de un sistema de registro contable con base acumulativa para dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- e) No se aplicó la NIFGG SP 01 "Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos" y no se clasificaron como pasivos diferidos \$71,751,980 ingresos devengados por servicios hospitalarios no cobrados al 31 de diciembre de 2013.

**Mazars Auditores, S. de R.L. de C.V.**

**CPC Rodolfo Carlos Pérez Garrido**  
**Socio**

México, D.F., a 13 de marzo de 2015  
Paseo de la Reforma No 295, Piso 8  
Col. Cuauhtémoc, CP 06500, México, Distrito Federal.